Municipalidad de Ybycuí
*INTENDENCIA MUNICIPAL*
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

**DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.**

**Fecha: 10/07/2019.**

**DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONSTRUCCION DE RELLENO Y COMPACTACION EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE YBYCUI.**

**ANTECEDENTES:**

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

**SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:**

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Que, teniendo en cuenta el colapso del vertedero municipal que impide la disposición de residuos sólidos urbanos del municipio, el cual requiere de una inmediata intervención por parte de la Intendencia Municipal a los efectos de realizar los trabajos necesarios como ser la ejecucion de relleno sanitario de tal manera a seguir brindando a la ciudadanía el servicio de recolección de basuras, tarea fundamental de toda organización comunitaria prestadora de servicios como es la Municipalidad, que tiene como función principal garantizar los servicios básicos que afecta la salubridad, la higiene y la efectiva limpieza del entorno de la zona urbana.

Que, la Municipalidad de Ybycui ante el pedido recibido de los usuarios y el encargado del vertedero ha encomendado la elaboración de un proyecto de obras a un profesional que se encargue del levantamiento in situ e inmediato de los datos y la situación planteada en la institución municipal.

Que, según el levantamiento técnico las cantidades indicadas en la planilla elaborada incluyen trabajos que darían solución a las urgentes necesidades de manera a normalizar la operatividad del vertedero municipal y que consiste en la construcción de relleno sanitario ya que un proceso ordinario de llamado conllevaría un tiempo considerable que podría afectar gravemente la salubridad de la comuna, como así el impacto ambiental en el área de influencia municipio y la comunidad afectada que reclama con fuerza la urgente solución de la problemática planteada.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Nota remitida por el encargado Servicios Generales y Obras en la cual solicita la ejecucion de obras en el local del vertedero municipal, recibida en la Municipalidad en fecha 09/07/2019.
Se adjunta copia de la misma al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con:
(X) PAC N°: 367935
El procedimiento cuenta con:
(X)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 12/2019 de fecha 10/07/2019.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

Las especificaciones técnicas de la obras se encuentran individualizadas según Pliego de Bases y Condiciones con anexos de fecha 10/07/2019.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

**SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN**

(X) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

# Municipalidad de Ybycuí

*INTENDENCIA MUNICIPAL*

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396


**JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:**

Que, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 33 dice: "...Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública y a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables. El mismo articulado en otra parte señala cuanto sigue: "...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones....."

Que, la norma legal invocada precedentemente es reglamentada por las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 5174 en su art. 1º sobre las comunicaciones de procedimientos a la Unidad Central Normativa y Técnica, en el Punto 1 inc. d) en los casos de excepción previstos en el Articulo 33° de la Ley deberá remitir el dictamen justificativo que acredite la excepción invocada y la Resolución de la máxima autoridad de la Convocante. Igualmente, en el Articulo 2 inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g de la Ley); Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato".

Que, esta representación de la Unidad Operativa considera que corresponde implementar el llamado por la Vía de la Excepción para la ejecucion de la obra **CONSTRUCCION DE RELLENO Y COMPACTACION EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE YBYCUI**, en razón de que el objeto de la convocatoria obedece una urgencia impostergable ya que seguir dando tiempo para la intervención, se podría causar daños irreparables a la salubridad, la higiene y la efectiva limpieza del ambiente de la zona urbana.

Todas y cada una de las circunstancias relatadas precedentemente permiten subsumir las condiciones fácticas en una causal de justificación suficiente para tramitar el llamado por la vía de la excepción, en especial la causal establecida en el inciso g) del Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

**DICTAMEN FINAL:**

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Víctor Arellano Franco**
**Responsable de UOC**

# Municipalidad de Ybycuí

*DPTO. SERVICIOS GENERALES Y OBRAS*

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396


**MEMORANDUM INTERNO**

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **MARIA DEL CARMEN BENITEZ**, *Intendenta Municipal* |
| **DE** | : | **CARLOS DIAZ VILLASANTI**, *Dpto. Servicios Generales y Obras* |
| **FECHA** | : | **09 – julio – 2019** |
| **ASUNTO** | : | Solicitud de ejecucion de trabajos de relleno sanitario con carácter de urgencia en el vertedero municipal. |

Por la presente informo a la Intendencia Municipal que debido a las intensas precipitaciones registradas en los últimos días ha ocasionado el colapso del vertedero municipal que impide la disposición de residuos sólidos urbanos generado en la ciudad que requiere de una inmediata intervención por parte de la Intendencia Municipal a los efectos de realizar los trabajos necesarios como ser la ejecucion de relleno sanitario de tal manera a seguir brindando a la ciudadanía el servicio de recolección de basuras.

Actualmente se suspende temporalmente el ingreso de camiones para la descarga correspondiente, hasta tanto se realicen los trabajos solicitados, se adjunta foto del estado actual.

Es mi informe.

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI
Expte. Nº 258
Recibido por Ariel Penayo
Firma:
Fecha 09/07/19 Hora 10:00 hs AM

Carlos Diaz Villasanti